CONTRATO N° LPN- 03/2019 - CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ALBERDI-FONACIDE" (LOTE4) ID 366.446.-

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por **Luis Federico Benítez Cuevas**, con Cédula de Identidad Nº 1.966.130, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma LM Construcciones, con RUC Nº 583272-1, domiciliada en la calle Avda. Bonifacio Ovando Nº 160 c/ Avda. Cacique Lambaré de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Nelson Rigoberto Monges**, con Cédula de Identidad Nº 583.272, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato para **"CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.665"MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.665"MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA".

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.446.

LM CONSTRUCCIONES
del Ing. Nelson Monges
RUC: 583272-1

GOBERNACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019, convocado por la Gobernación del Ñeembucú. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 126/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ALBERDI-FONACIDE LOTE 4					LM CONSTRUCCIONES	
Item	**Código Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
		Cocina Comedor				
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	M2	94,00	4.130	388.220
2	72131601-002	Replanteo	M2	94,00	4.720	443.680
3	72131601-002	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	13,00	377.600	4.908.800
4	72131601-004	Zapatas Pilares de HºAº	M3	2,00	2.242.000	4.484.000
5	72131601-004	Viga de Galería de Hº Aº	M3	1,00	2.242.000	2.242.000
6	72131601-004	Viga cumbrera	M3	1,00	2.242.000	2.242.000
7	72131601-004	Vigas de Galería de HºAº- inferior	M3	2,00	2.242.000	4.484.000
8	72131601-004	Encadenados de HºAº - Superior	M3	2,00	2.242.000	4.484.000
9	72131601-003	De 0,30 cm. armada	M2	16,00	129.800	2.076.800
10	72131601-003	Relleno y apisonado de interiores	M3	18,00	59.000	1.062.000
11	72131601-006	De paredes	M2	46,00	23.600	1.085.600
12	72131601-005	De 0,15 para revocar	M2	70,00	88.500	6.195.000
13	72131601-005	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	84,00	106.200	8.920.800
14	72131601-005	Envarillado sobre y bajo aberturas2Ø8 por hilada(2 hiladas	ML	42,00	29.500	1.239.000
15	72131601-015	De 0,35 x 0,35 visto para corredor	ML	11,00	165.200	1.817.200
16	72131601-007	De tejas y tejuelones prensados a maquina	M2	120,00	247.800	29.736.000
17	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	M2	139,00	29.500	4.100.500
18	72131601-008	De viga cumbrera, galería y encadenado de Hº Aº	M2	51,00	29.500	1.504.500
19	72131601-008	De pilares HºAº	M2	6,00	29.500	177.000
20	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	90,00	29.500	2.655.000
21	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	M2	90,00	64.900	5.841.000
22	72131601-009	Zocalo calcareo	ML	56,00	23.600	1.321.600
23	72131601-010	Puerta madera de 1,10 x 2,10 - tablero	UN	1,00	1.534.000	1.534.000
24	72131601-010	Puerta madera de 0,80 x 2,10-placa	UN	2,00	1.003.000	2.006.000
25	72131601-010	Ventanas tipo blindex	M2	13,00	554.600	7.209.800
26	72131601-010	Puerta 0,80 x 2,10	un	1,00	1.003.000	1.003.000
27	72131601-008	De revoque de 1:3 (cemento-arena)	ML	41,00	29.500	1.209.500
28	72131601-012	De paredes al latex	M2	139,00	17.700	2.460.300
29	72131601-012	De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	13,00	20.060	260.780
30	72131601-012	De viga cumbrera, galería, encadenado y pilares	M2	51,00	22.420	1.143.420
31	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética o cerámica	M2	15,00	22.420	336.300
32	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	85,00	20.060	1.705.100

LM CONSTRUCCIONES
del Ing. Nelson Alonges
RUC: 5832712-1

GOBERNACIÓN
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

33	72131601-012	De tejuelones con barniz	M2	120,00	22.420	2.690.400
34	72131601-012	De aberturas de madera con barniz	M2	6,00	20.060	120.360
35	72131601-012	Revestido de azulejos	M2	6,00	76.700	460.200
36	72131601-007	Canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo 33 cms	ML	37,00	82.600	3.056.200
37	72131601-001	Instalación eléctrica	un	1,00	2.950.000	2.950.000
38	72131601-001	Artefactos Eléctricos	un	1,00	1.829.000	1.829.000
39	72131601-011	Agua potable	un	1,00	1.003.000	1.003.000
40	72131601-011	Desague Cloacal (pozo, camara y registro)	un	1,00	4.012.000	4.012.000
41	72131601-005	Pileta de Cocina con grifería	un	1,00	1.050.200	1.050.200
42	72131601-013	Limpieza final	m2	94,00	4.130	388.220
43	72131601-014	Rampa para personas con capacidades diferentes, incluye 2 barandas de apoyo	un	1,00	767.000	767.000
44	72131601-002	Desmonte de tejido existente	un	1,00	979.400	979.400
45	72131601-005	Nivelación de 0,30 con excavación	m2	46,40	147.500	6.844.000
46	72131601-005	Pilares de 0,45 x 0,45 visto (Hormigonado Interior)	m2	35	259.600	9.086.000
47	72131601-005	Sardinel	ml	98	49.560	4.856.880
48	72131601-005	Mampostería de 0,15	m2	65	88.500	5.752.500
49	72131601-008	Revoque con hidrofugo	m2	130	29.500	3.835.000
50	72131601-012	Pintura de pared	m2	130	17.700	2.301.000
51	72131601-012	Reja metálica pintada	m2	137	188.800	25.865.600
52	72131601-010	Portón Metalico para acceso peatonal pintado	un	1	885.000	885.000
53	72131601-013	Limpieza Final de obra con retiro de materiales excedentes	un	1	590.000	590.000
54	72131601-005	Mamposteria de Nivelación de 0,30	m2	53	118.000	6.254.000
55	72131601-005	Mamposteria de Elevación de 0,15	m2	106	88.500	9.381.000
56	72131601-005	Tejido de Alambre con Postes de Hormigón c/2,50m	ml	265	100.300	26.579.500
57	72131601-010	Portón para acceso vehicular	un	1	1.770.000	1.770.000
58	72131601-013	Cartel de Obra con Porta cartel de 1,00m x 1,50m y placa conmemorativa	un	1	354.000	354.000
			TOTAL			233.937.360

Por un monto total de: *Guaraníes doscientos treinta y tres millones novecientos treinta y siete mil trescientos sesenta.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

LM CONSTRUCCIONES del Ing. [illegible] RUC: 583[illegible]

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La construcción deberá realizarse conforme a lo que establece el PBC, en la Escuela Básica Nº 2.665"Mcal. José Félix Estigarribia".

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría Departamental de Educación, Cultura y Deporte.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato es conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay el día 19 del mes de setiembre del año 2019.----------

NELSON RIGOBERTO MONGES
LM Construcciones

LM CONSTRUCCIONES
del Ing. Nelson Mónges
RUC: 583272-1

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

LUIS F. BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador del Ñeembucú